



PLIEGO DE BASES TECNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACION QUE TIENE POR OBJETO LA COORDINACION TECNICA PARA LA REALIZACION DE LA REVISTA DIGITAL ON-LINE EMAKUNDE. (EXP 05EMK/05S/2010.)

1. Objeto de contratación: La coordinación técnica de la revista digital on-line Emakunde.

2. Especificaciones de su contenido.

Bajo la supervisión de Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer la empresa o persona contratista se encargará de realizar las siguientes funciones:

- Elaborar los contenidos de la revista digital on-line Emakunde tanto en euskara como en castellano.
- Elaborar los contenidos del boletín electrónico o *newsletter* que anuncie las novedades de la revista digital on-line, tanto en euskara como en castellano.
- Diseñar la versión en pdf de la revista para ofrecer su descarga completa o por artículos desde la web de la misma.
- Diseñar en pdf una revista-resumen de 12 páginas con los temas principales y el índice de contenidos.
- Proponer temas/artículos/entrevistas para incluirlos en la revista, recogiendo las propuestas que se realicen en el Consejo de Redacción de la misma.
- Contactar con personas profesionales o colaboradoras, para llevar adelante lo decidido en el Consejo de Redacción (fotógrafas y fotógrafos, ilustradoras e ilustradores, periodistas, etc.).
- Enviar los artículos al Consejo de Redacción y recoger las propuestas de cambio, si las hubiese, realizando las modificaciones pertinentes.
- Enviar los textos finales, el material gráfico y el pdf maquetado a Emakunde para su integración on-line en la web de la revista.
- Entregar en el Área de Administración de Emakunde del listado del personal colaborador de cada número de la revista, en el que constará: nombre, dos apellidos, DNI y la cantidad a percibir. En el caso de que las personas colaboradoras emitan factura se acompañará dicha factura dirigida a Emakunde/ Instituto Vasco de la Mujer.



3. Presentación de un proyecto:

Las empresas invitadas a la licitación presentarán en el sobre “B” una propuesta técnica de revista en relación con lo señalado en el apartado 2 de este Pliego, cuya extensión no será superior a 5 páginas. El Instituto Vasco de la Mujer, EMAKUNDE, atenderá a todas las consultas de contenido técnico que se les realice.

4- Dependencia funcional

Se deberá acreditar la dependencia funcional y orgánica de las y los trabajadores vinculados a la prestación del servicio con la empresa adjudicataria.